

HCS 32

- Encargado UAF.

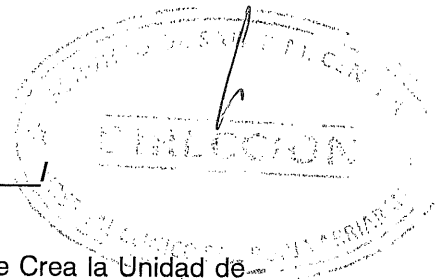


DEPTO. ASESORIA JURIDICA

Int. 119 Fecha:

0589

ORD: \_\_\_\_\_



**ANT.:** Ley N° 19.913, que Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

**MAT.:** Fenómenos que podrían transformarse en riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), y medidas que se pueden adoptar.

SANTIAGO,

13 MAYO 2020

**DE :** DIRECTORA  
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL


**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El 8 de abril de 2020, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) advirtió sobre la ocurrencia de fenómenos que, en el marco de la pandemia del COVID-19, podrían transformarse en riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).

Ahora bien, con el objetivo de fortalecer los sistemas preventivos antilavado y, con ello, proteger al sistema financiero, y a la economía en su conjunto, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) emitió una Cartilla que sistematiza las recomendaciones del Gafilat para evitar que las medidas y controles encaminados a prevenir y combatir el LA/FT se vean afectados por la crisis sanitaria.

Para efectos de conocimiento, difusión y aplicación, adjunto la referida Cartilla, que se refiere a los fenómenos de podrían ser riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), entre ellos: aumento de fraudes y estafas, tráfico de medicamentos, adulteración de medicamentos e implementos médicos, sobrevaloración de los mismos, posible aumento de la corrupción, aumento de las actividades ilícitas, y merma en las obligaciones de los sujetos obligados a reportar. Asimismo, señala medidas que puede adoptar el Sector Público, entre otras, las siguientes: mantener un constante contacto y acompañamiento con el sector privado, comunicación fluida con los funcionarios responsables de los sistemas preventivos, emitir mensajes internos que alerten sobre potenciales amenazas y prácticas abusivas, y garantizar la operación de autoridades relevantes utilizando tecnologías.

Saluda atentamente,

  
**DIRECCIÓN**  
DRA. PATRICIA MÉNDEZ DEL CAMPO  
DIRECTORA  
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

RG/AQJ/  
DISTRIBUCIÓN

- Dirección SSMC
- SDGA SSMC
- SDA SSMC
- SDGDP SSMC
- DAP SSMC y establecimientos
- Establecimientos de la RED
- Dpto. de Auditoría
- Depto. Asesoría Jurídica SSMC
- Oficina Partes SSMC